

Anexo N°02

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	CENTRO DE SALUD LA LIBERTAD – RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
Actividad del POI:	Actividades realizadas por persona natural - Locador de Servicios
Denominación de la Contratación:	Servicio de un Locador de Servicio para orientación y/o atención al usuario para el C.S. La Libertad – Red de Salud Valle del Mantaro

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente Servicio es de carácter temporal y está orientada a optimizar los procesos vinculados a garantizar el cumplimiento de las metas que se programaron en el Plan Operativo Institucional para el año 2026, con la finalidad de mantener a los usuarios informados sobre el acceso a las atenciones en los consultorios.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de (01) Bachiller y/o titulado en Administración, contabilidad, gestión de Recursos Humanos, Ciencias de la Comunicación y/o carreras afines, orientado a optimizar los procesos de acogida y orientación a las personas que acuden a sus consultas, para garantizar el cumplimiento de la ejecución presupuestal de acuerdo a la programación del POI – 2026.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	Servicio de un Locador de Servicio para orientación y/o atención al usuario

3.1.1. Perfil

Formación Académica: Bachiller y/o titulado en Administración, contabilidad, gestión de Recursos Humanos, Ciencias de la Comunicación y/o carreras afines.

Experiencia: Mínimo un (01) año de experiencia general en el sector público o privado.

Conocimientos: Manejo de Ofimática (Excel, Word) nivel intermedio, conocimientos en herramientas digitales y campañas publicitarias.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
D. Mónica Laguse Cárdenas
DE LA OFICINA DE SALUD PÚBLICA
COP. 19102

3.2 Actividades

Realizar recepciones, acogida y orientación a las personas que acuden a consulta externa, identificar el motivo de la consulta y orientar respecto a los servicios ofrecidos de acuerdo a la Cartera de Servicios del C. S. La Libertad.

Realizar agendamientos de citas Web, para atención presencial ó telemonitoreo, y hospitalización, según corresponda el caso.

Supervisar la integridad de los archivos físicos y digitales bajo su cargo, asimismo organizar información escrita y digitalizar en aplicativos de office.

Gestionar campañas publicitarias con los servicios que se ofrecen dentro del C.S. La libertad.

Elaborar flyers con los servicios ofrecidos en el C.S. La libertad

diseñar, gestionar y difundir estrategias de comunicación en diversos contextos para facilitar la interacción entre organizaciones y públicos.

Presentar informe de las actividades realizadas (físico y digital).

3.3 Plan de trabajo

No aplica

3.4 Seguros

No aplica

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplica

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

C. S. La Libertad (Jr. Alameda N° 765, Huancayo)

3.6.2 Plazo

Por un periodo de 180 días calendarios a partir del día siguiente de firmado el contrato.

3.6.2.1. Entregables:

Primer entregable: El entregable será recepcionado a los 30 días calendario

Segundo entregable: El entregable será recepcionado a los 60 días calendario

Tercer entregable: El entregable será recepcionado a los 90 días calendario

Cuarto entregable: El entregable será recepcionado a los 120 días calendario

Quinto entregable: El entregable será recepcionado a los 150 días calendario

Sexto entregable: El entregable será recepcionado a los 180 días calendario después de finalizada la orden.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Otras obligaciones

No aplica.

4.1.1. Otras obligaciones del contratista

No aplica.

4.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

No aplica.

4.2. Confidencialidad

El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Red Salud Valle del Mantaro en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido la contratación.

4.3. Propiedad intelectual

No aplica.

4.4. Medidas de control durante la ejecución contractual

Durante la ejecución del servicio, la Entidad realizará medidas de control orientadas a verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes TDR y el contrato. Estas medidas consistirán en:

Supervisión del avance de actividades: Se realizarán revisiones quincenales (programadas) de la documentación procesada y los registros ingresados en los sistemas de orientación.

Verificación de permanencia y disponibilidad: Se realizarán visitas inopinadas (mínimo una al mes) al puesto de trabajo asignado para constatar la prestación efectiva del servicio y el uso adecuado de los recursos institucionales.

Control de calidad de información: Se realizarán muestreos aleatorios de los expedientes administrativos y reportes generados para asegurar que cumplan con la normativa técnica de salud y administrativa vigente.

4.4.1. Áreas que coordinarán con el contratista: el contratista coordinará directamente sus actividades con el jefe del C.S. La Libertad, perteneciente a la Red de Salud Valle del Mantaro

4.4.2. Áreas responsables de las medidas de control: La responsabilidad de las medidas de control recae en la Jefatura del Área Usuaria y la Oficina de Administración, quienes podrán actuar directamente o a través de un supervisor designado para tal fin.

REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN DE SALUD JUNIN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Fórmula
21/06/2024

4.4.3. Área que brindará la conformidad: La conformidad de la prestación del servicio será emitida por el jefe del C.S. La Libertad, previa presentación y aprobación de los informes de actividades entregados por el contratista.

4.5. Conformidad de la prestación

La conformidad será otorgada al culminar el contrato por el jefe del C.S. la libertad – Red de Salud Valle del Mantaro tras la entrega del informe de actividades (Entregables).

4.6. Forma de pago

El pago se realizará en una (6) armadas, previa presentación del entregable dentro de los plazos establecidos, previo el procedimiento de conformidad establecida.

Asimismo, la documentación que debe presentar el contratista será por Mesa de Partes y en digital al jefe inmediato.

4.7. Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica

4.8. Penalidades aplicables

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{Diaria} \times \text{plazo}}$$

Donde:

F = 0.40: Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25: Para plazos mayores a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

4.9. Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL PROVEEDOR declarará y garantizará no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GOBIERNO REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
Dra. Lorena Cárdenas
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
23102

Firma del solicitante

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GOBIERNO REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
Dra. Lorena Cárdenas
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
23102

Firma del jefe del Área Usuaria